BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 22 ACTA 73 FECHA 10-agosto-2017

CONTRATACIÓN CONSULTOR INDIVIDUAL BNF BID SD CI Nº 1/2017 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA – GESTION DE LA COMUNICACIÓN PARA EL CAMBIO, EN LA MODALIDAD SELECCIÓN DIRECTA

VISTOS: La Ley N° 4914/13 de fecha 3 de junio de 2013 que aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Nacional de Fomento para el Programa BNF BID N° 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento; la Ley N° 5800/2017 de fecha 30 de mayo de 2017 "De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento"; el memorándum de fecha 7 de julio de 2017 del Economista Santiago Jesús De Filippis Céspedes, Miembro del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se instruye las acciones correspondientes para la contratación de consultores que permitan definir a corto plazo, los ejes primordiales para la reorganización del Banco Nacional de Fomento; la Providencia N° 0475 de fecha 11 de julio de 2017 de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la nota UEP N° 526/2017 de fecha 13 de julio de 2017 de la Coordinación Unidad Ejecutora Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento dependiente de la Consultoría Técnica, solicitando la no objeción a los términos de referencia de la citada convocatoria; la carta CPR/C/2017/1285 de fecha 19 de julio de 2017 del Banco Interamericano de Desarrollo, por la cual otorgó la no objeción a los Términos de Referencia (TDR) presentados; la Carta de Invitación de fecha 20 de julio de 2017 de la Coordinación Unidad Ejecutora Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento dependiente de la Consultoría Técnica; la Carta de Postulación de fecha 25 de julio de 2017 de la señora Mónica Beatriz Alonso Aftyka manifestando su postulación para realizar el servicio de consultoría, presentando la Propuesta de desarrollo de la Consultoría y Hoja de Vida formato BID; la nota UEP N° 551/2017 de fecha 31 de julio de 2017 de la Coordinación Unidad Ejecutora Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica, por el cual se solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo la no objeción al proceso; la nota UEP N° 563/2017 de fecha 28 de julio de 2017 de la Coordinación Unidad Ejecutora Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento dependiente de la Consultoría Técnica, por el cual se solicitó el V° B° al documento de Licitación; el Visto Bueno del Asesor de la UEP de fecha 31 de julio de 2017, inserto en los Términos de Referencia, modelo de contrato y sus anexos; la nota UEP N° 590/2017 de fecha 4 de agosto de 2017 de la Coordinación Unidad Ejecutora Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento dependiente de la Consultoría Técnica, por el cual se remitió la rectificación del cuadro de Análisis de la Hoja de Vida; la carta CPR/C/2017/1464 de fecha 9 de agosto de 2017 del Banco Interamericano de Desarrollo que otorga la No Objeción a la contratación de la consultora propuesta; el informe UEP N° 605/2017 de fecha 10 de agosto de 2017 de la Coordinación Unidad Ejecutora Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica, solicitando la autorización de la convocatoria para la prestación de *Servicio de Consultoría – Gestión de la Comunicación para el Cambio,* la aprobación del documento que incluye los términos de referencia, modelo de contrato y sus anexos, y adjudicación de la prestación del servicio; y,

CONSIDERANDO: Que se ha aprobado la Ley 5800/17 "De Reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento"; que entre los principales cambios previstos se contemplan el margen prestable, otorgamiento de créditos sin garantía, préstamos a municipios y gobernaciones, así como la designación de un directorio por parte del Presidente de la República; que la modificación de la Carta Orgánica de la Institución, así como los desafíos que enfrenta actualmente en su gestión, ha planteado la necesidad y urgencia de revisar el modelo y la estructura organizacional, funcional y los procesos, de manera que el modelo de negocios permita fortalecer su eficiencia institucional y responder de manera sostenible a los mandatos que se le atribuyen a través del marco regulatorio que la rige y, a los objetivos institucionales enmarcados en su propósito institucional; que los costos de contratación de la Consultora que tendrá a cargo la prestación de los servicios se solventará con recursos del

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA NO CONTROLADA

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 598992

CONTRATACIÓN CONSULTOR INDIVIDUAL BNF BID SD CI Nº 1/2017 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA – GESTION DE LA COMUNICACIÓN PARA EL CAMBIO, EN LA MODALIDAD SELECCIÓN DIRECTA **(Cont. 2)**

Programa; que la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" Artículo 2° inciso c) textualmente reza lo siguiente: *"Contrataciones excluidas. Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:...c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial", y que todos los procesos de adquisiciones a ser financiados en todo o en parte con recursos del BID quedan excluidos de la aplicación de la supra mencionada Ley, rigiendo para dichos procesos las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 y GN-2350-9"*, exceptuando aquellos enmarcados en el Acuerdo de uso parcial del Sistema de Contrataciones Públicas, cuyo acuerdo no contempla los procesos de Consultorías de ninguna modalidad, según Circular DNCP N° 14/15; que de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo corresponde aplicar la modalidad de Selección Directa Contratación Consultor Individual; que el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó la No Objeción a los Términos de Referencia (TDR) para la citada convocatoria; que la Consultora señora Mónica Beatriz Alonso Aftyka presenta su Carta de Postulación y Hoja de Vida formato BID para la prestación de los servicios; que de una revisión exhaustiva del legajo de la Consultora propuesta, y del análisis de su Hoja de Vida y de la evidencia documentada de cumplimiento del perfil solicitado el Banco Interamericano de Desarrollo otorgó la No Objeción a la solicitud de contratación de la consultora propuesta; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Convocar el procedimiento a Selección Directa Contratación Consultor Individual BNF BID SD CI N° 1/2017 para el SERVICIO DE CONSULTORIA – GESTION DE LA COMUNICACIÓN PARA EL CAMBIO, enmarcada en la GN-2350-9. "POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO".-

Art. 2º) Aprobar los Términos de Referencia (TDR), Modelo de Contrato y sus Anexos, para la Selección Directa Contratación Consultor Individual BNF BID SD CI N° 1/2017, que se autoriza en el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo, que consta de 25 (veinte y cinco) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, que cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), según carta CPR/C/2017/1285 de fecha 19 de julio de 2017 y el Visto Bueno del Asesor de la UEP de fecha 31 de julio de 2017.----------

Art. 3º) Adjudicar la Selección Directa Contratación Consultor Individual BNF BID SD CI N° 1/2017, para el SERVICIO DE CONSULTORIA – GESTION DE LA COMUNICACIÓN PARA EL CAMBIO a la Consultora señora Monica Beatriz Alonso Aftyka, por la suma total de G. 99.000.000.- (guaraníes noventa y nueve millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 6 (seis) meses, en base a los Términos de Referencia aprobado en el Artículo 2°) de esta Resolución y la Carta de Postulación presentada por la Consultora.----------

Art. 4º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la Consultora señora Monica Beatriz Alonso Aftyka, de acuerdo al modelo contractual aprobado en el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 505092

CONTRATACIÓN CONSULTOR INDIVIDUAL BNF BID SD CI Nº 1/2017 PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA – GESTION DE LA COMUNICACIÓN PARA EL CAMBIO, EN LA MODALIDAD SELECCIÓN DIRECTA **(Cont. 3)**

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 3°) de la presente Resolución.---------

Art. 6º) Imputar los pagos autorizados por la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.

Art. 7º) Encomendar a la Coordinación Unidad Ejecutora Programa BID 2592/OC-PR de Apoyo a la Modernización del Banco Nacional de Fomento, dependiente de la Consultoría Técnica, comunicar al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a la Consultora adjudicada, lo dispuesto en la presente Resolución.----------

Art. 8º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.-----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes – Secretario del Directorio

ro

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509992